

LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, EMITE LAS SIGUIENTES:

B A S E S

PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO

No. ITP/DES/01/2017

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

PARA REALIZAR LOS SIGUIENTES SERVICIOS: “PROYECTO EJECUTIVO PARA EL PABELLÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS”.

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas y Capítulo VI del Reglamento General de Obras y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos y demás artículos y ordenamientos aplicables en la materia, se emite la siguiente:

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

NUM. ITP/DES/01/2017, CONFORME A LAS SIGUIENTES:

B A S E S

NOMBRE DE LOS SERVICIOS	UBICACIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO
PROYECTO EJECUTIVO PARA EL PABELLÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS	CAMPUS CHAMILPA	01 JUNIO 2017	15 JUNIO 2017
		SERÁ EN DÍAS NATURALES, DE ACUERDO AL PROGRAMA DE LOS SERVICIOS	

La Dirección General del Patronato Universitario por conducto de la Dirección de Empresas y Servicios “**LA CONVOCANTE**”; ubicada en calle río panuco número 318, col. vista hermosa, c.p. 62350, en Cuernavaca, Morelos, manifiesta que cuenta con la suficiencia presupuestal de recursos autogenerados para realizar los servicios objeto de este procedimiento.

PROGRAMA DE ACTOS:

No.	DESCRIPCIÓN	FECHA	HORA
1	Entrega de Invitaciones	15/05/2017	11:00
2	Visita al sitio de los trabajos	19/05/2017	11:00
3	Presentación y Apertura de Proposiciones	26/05/2017	11:00
4	Lectura del Acta de Fallo	29/05/2017	11:00
5	Firma de Contrato	30/05/2017	11:00

CAPITULO I.- GENERALIDADES

1.- INFORMACIÓN GENERAL

1.1.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR:

La **Universidad Autónoma del Estado de Morelos**, a través de la Dirección General del Patronato Universitario, por conducto de la Dirección de Empresas y Servicios, emite la invitación a cuando menos tres personas para participar en el procedimiento de contratación, para la adjudicación del contrato de Servicios.

Los Servicios objeto de la presente **Invitación** a cuando menos Tres Personas consisten en: **“PROYECTO EJECUTIVO PARA EL PABELLÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS”**.

La **Adjudicación** será por la totalidad de los servicios, derivado de la **Evaluación detallada de las Proposiciones**, la asignación del contrato será para aquel invitado, que reúna las condiciones Legales, Técnicas y Económicas más convenientes para la Convocante.

1.2.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

El período de ejecución de los servicios se establecerá en el contrato, siendo la fecha estimada de inicio **el día posterior a la firma del contrato, y hasta quince días naturales después, para su terminación**, el licitante tendrá la libertad de terminar los servicios en un plazo menor al pactado de origen.

Los servicios que se contraten a través de ésta **Convocatoria** serán desarrollados conforme a la propuesta técnica y económica que presente el licitante, la cual deberá ser congruente con los requisitos establecidos en la presente **Invitación**.

1.3.- MODIFICACIONES A LA INVITACIÓN.

Cualquier modificación a la **Invitación**, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la misma y deberá ser considerada por el licitante en la elaboración de su proposición.

1.4.- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA PRESENTE INVITACIÓN PODRÁN SER NEGOCIADAS:

Las condiciones contenidas en la presente **Invitación**, así como las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, sin perjuicio de que **“LA CONVOCANTE”** pueda solicitar a los licitantes, aclaraciones o información adicional.

1.5.- CUMPLIMIENTO DE LA INVITACIÓN:

Los licitantes deberán cumplir en su totalidad con los requisitos y documentos solicitados en las presentes bases y sus anexos, siendo de su absoluta responsabilidad el conocimiento del contenido

de los mismos, así mismo deberá tomar en consideración todas y cada una de las precisiones pronunciadas en la (s) junta (s) de aclaraciones.

1.6.- INFORMACIÓN TÉCNICA QUE PROPORCIONARÁ “LA CONVOCANTE:

Se proporcionará al Licitante: **La Invitación, Bases, Anexo técnico, Modelo de Contrato.**

1.7.- MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE:

Para este procedimiento de contratación, “LA CONVOCANTE”, **No Proporcionará Materiales ni Equipos de Instalación Permanente.**

1.8.- DIFUSIÓN Y COSTO DE LAS BASES

De conformidad con el **Art. 22 fracción II del Reglamento General de Obras y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos** (en lo sucesivo Reglamento General). Las bases de la invitación se encuentran disponibles para consulta de los invitados en la Dirección de General del Patronato Universitario a través de su Dirección de Empresas y Servicios y su obtención **será gratuita.** “LA CONVOCANTE” **no proporcionará ejemplares impresos a las personas físicas y morales que participen.**

1.9.- VIGENCIA.

LA CONTRATACIÓN COMPRENDERÁ EL EJERCICIO FISCAL 2017.

CAPITULO II.- REQUISITOS PARA ELABORAR Y PRESENTAR LAS PROPOSICIONES

2.- INSTRUCCIONES:

- a). Los licitantes prepararán sus proposiciones conforme a los requisitos establecidos en las presentes bases de participación y sus anexos, así como en las aclaraciones y modificaciones que, su caso, se establezcan en la (s) junta(s) de aclaraciones.
- b). La entrega de las proposiciones se entregarán en papel membretado, **con firma autógrafa** de los licitantes o de sus apoderados legales **en la última hoja de cada uno de los documentos que la integren; la falta de la firma en alguna de ellas no será causa de descalificación, excepto en los documentos especificados en el numeral 3.5 “Causales de Desechamiento”, Inciso b), los cuales deberán presentarse invariablemente firmados en todas las hojas, en este caso no se aceptarán rúbricas**, la proposición deberá presentarse en un solo sobre y completamente cerrado integrando la propuesta técnica y económica, cada una por separado.
- c). La documentación legal y administrativa, podrá entregarse fuera del sobre que contenga la proposición técnica y económica.
- d). Con la finalidad de agilizar el proceso licitatorio, la propuesta deberá presentarse preferentemente en carpetas, con separadores, foliadas de manera individual sus hojas y anexos. En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen su continuidad, no será causa de desechamiento.

- d) Los licitantes utilizarán preferentemente los formatos proporcionados por “**LA CONVOCANTE**”. Si los licitantes presentan otros formatos, éstos deberán cumplir con los requisitos e información solicitada por “**LA CONVOCANTE**”.

2.1.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

La Presentación y Apertura de las Proposiciones Técnicas y Económicas con sus Anexos podrá ser presencial o depositarla en la Dirección de Empresas y Servicios cuando menos una hora antes de la hora señala para este evento, se presentarán en idioma español y en moneda nacional, en un sobre cerrado que contendrán el original de la propuesta técnica y económica, cada una con su identificación correspondiente.

Documentos que podrán presentar fuera del Sobre que contiene la Proposición Técnica y Económica:

- Copia del Escrito en el que manifieste su interés en participar en el Procedimiento por Invitación.
- La documentación legal y administrativa.

Documentación Legal y Administrativa:

DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES.

Copia simple de la declaración fiscal presentada ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT) de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación

Comprobante de domicilio en original y copia simple para su cotejo, con una antigüedad no mayor a dos meses.

Original y copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales del representante legal de la empresa, o de la persona que tenga facultades legales para firmar la proposición.

Original y Copia simple Copia de la escritura constitutiva y sus reformas, subrayando los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio (R.P.P.C.), así como del poder del representante legal que firmará el contrato.

De las Personas Físicas: Registro Federal de Contribuyentes, Acta de Nacimiento, Identificación oficial vigente con fotografía, Comprobante de Domicilio Fiscal y Clave Única de Registro de Población (**CURP**) en Original y copia simple para su cotejo por ambos lados.

El licitante, deberá presentar su proposición y documentación adicional, por escrito y en sobre cerrado. Los licitantes, a su elección, deberán acompañar dentro o fuera del sobre que contenga sus proposiciones, los siguientes documentos:

A.- Para efectos de la suscripción de la proposición y en su caso la firma del contrato, presentar escrito mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada **(Formato A)**, conteniendo los siguientes datos:

Del Licitante: Clave del R.F.C., nombre y domicilio, así como, en su caso, el de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Del representante Legal del Licitante: Nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, así como nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público ante quien se hayan otorgado.

B.- Tratándose de personas físicas, deberá presentar copia simple legible por ambos lados, de la identificación oficial vigente con fotografía y tratándose de personas morales, de la persona que firme la proposición tales como (credencial para votar con fotografía emitida por el Instituto Federal Electoral, pasaporte vigente expedido por la Secretaria de Relaciones Exteriores, cédula profesional, expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaria de Educación Pública o Cartilla del Servicio Militar Nacional, emitida por la Secretaria de la Defensa Nacional), en este anexo para poder intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, el licitante deberá incluir un escrito en el que su firmante manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

C.- Original de manifiesto por escrito y bajo protesta de decir verdad, que NO se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 17 y 64 del Reglamento General. **(Formato B)**.

D.- Manifestación por escrito y bajo protesta de decir verdad, que NO se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 51 y 78 de la Ley de Obras públicas y Servicios Relacionados con las mismas, así como los socios que presentan en forma conjunta la proposición, cuando sea el caso **(Formato C)**.

En caso de omisión en la entrega del escrito, o si de la información o documentación con que cuenten Instancias de cualquier nivel gubernamental, se desprende que personas físicas o morales pretenden evadir los efectos de la inhabilitación, **“LA CONVOCANTE”** no estará obligada a firmar el contrato correspondiente.

E.- Declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten de que por sí mismos o a través de interpósita persona se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de **“LA CONVOCANTE”**, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes **(Formato D)**.

F.- Escrito mediante el cual los participantes manifiesten que en su planta laboral cuentan con personas con discapacidad. **La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición. Si el licitante no se encuentra en este supuesto, deberá manifestarlo (Formato E).**

G.- El licitante deberá presentar escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana **(Formato F).**

Todos los Formatos que conforman éste apartado, son escritos libres y en papel membretado del licitante.

El licitante ganador previo a la firma del contrato, deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente. Una vez que se haya revisado la veracidad de la información, **“LA CONVOCANTE”** devolverá los documentos originales o certificados, conservando solo copias simples de los mismos.

2.2.- DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LAS PROPOSICIONES:

Los Licitantes deberán integrar la PROPOSICIÓN TÉCNICA con los siguientes documentos:

PT 1.- Manifestación escrita de conocer, estar conforme y dispuesto a cumplir con lo establecido en las Bases, Anexos y Modelo de Contrato, así como presentar copia de los mismos, firmando todas las hojas por el representante legal.

PT 2.- Manifestación escrita de conocer el sitio de realización de los servicios y sus condiciones ambientales.

PT 3.- Manifestar por escrito que consideró las modificaciones que en su caso se hayan efectuado en la Junta de Aclaraciones, presentando copia simple de la misma (no aplica).

PT 4.- Relación de Profesionales Técnicos, Administrativos y de Servicios, con designación de cargos, presentando al superintendente de la obra (EN CASO DE SER OBRA), así como el currículum de cada uno, tener grado de Licenciatura en Ingeniería Civil o Arquitectura.

PT 5.- Manifestación de no subcontratación, de acuerdo al Numeral 4.9 de las Bases.

Los Licitantes deberán integrar la PROPOSICIÓN ECONÓMICA con los siguientes documentos:

PE 1 Anexo Técnico 1, con precios unitarios por partidas, subtotal, impuestos y total

Estos documentos deberán presentarse debidamente firmados en cada hoja por el representante legal que suscribe la proposición de lo contrario será causa de desechamiento de la misma.

Se solicita entregar en archivo electrónico que contenga la información del Anexo PE-1 al Anexo PE-2 en formato Excel o PDF, de tal manera que pueda ser manejable para su respectiva revisión y análisis detallado, la no presentación de esta información, no será motivo de desechamiento.

CAPÍTULO III.- DESARROLLO DE LA INVITACIÓN

En cumplimiento a lo dispuesto por Normatividad en la materia, cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de esta **Invitación**, en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir de cualquier forma en las diferentes etapas de la **Invitación a cuando menos Tres Personas**.

3.- ACTOS DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO

3.1.- Visita al Sitio:

“**LA CONVOCANTE**” designará a un representante para guiar la visita, el próximo **día 19 de mayo de 2017, a las 11:00 horas** el sitio de reunión para realizar la visita será en las oficinas del Patronato Universitario sito en calle rio panuco número 318, col. vista hermosa, c.p. 62350, en Cuernavaca, Morelos.

Los licitantes podrán acudir de manera optativa al sitio donde se ejecutaran los trabajos, con la finalidad de que inspeccionen el lugar, los grados de dificultad, las implicaciones de carácter técnico, condiciones locales, climatológicas o cualquier otra circunstancia que pudiera afectar la ejecución de los trabajos.

En ningún caso “**LA CONVOCANTE**” asumirá responsabilidad por las conclusiones que los licitantes obtengan al examinar los lugares y circunstancias antes señaladas, y el hecho de que un licitante no se familiarice con las condiciones imperantes, no lo exime de su obligación para ejecutar y concluir los trabajos en la forma y términos convenidos, debiendo anexar en su proposición técnica el, por lo que no podrán invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por este motivo.

3.2.- Junta (s) de Aclaraciones:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 77 quinto párrafo, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, la convocante **opta por no realizar junta de aclaraciones**, si existiera por parte los participantes alguna aclaración, deberán presentar las preguntas que consideren necesarias, las cuales se harán por escrito en la Dirección de Empresas y Servicios cito en calle rio panuco número 318, col. vista hermosa, c.p. 62290, en Cuernavaca, Morelos, estas se recibirán hasta 3 días naturales posterior a la entrega de la invitación y las bases, y las respuestas a las mismas se publicaran en la página web de la UAEM, las cuales formaran parte integral de las presentes bases.

3.3.- Presentación y Apertura de las Proposiciones:

3.3.1.- Lugar y Fecha:

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo, el **día 26 de mayo de 2017, a las 11:00 horas**, en la oficina de la Dirección de Empresas y Servicios sito en calle rio panuco número

318, col. vista hermosa, c.p. 62290, en Cuernavaca, Morelos., “**La Convocante**” no recibirá proposiciones que se presenten después de la fecha y hora señaladas en este numeral.

La falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que únicamente entregue la proposición no será motivo de descalificación.

Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, el Servidor Público facultado por “**LA CONVOCANTE**”, se procederá a la apertura técnica y posteriormente a la apertura económica, dando lectura al importe total de cada proposición, dicha información constará documentalmente, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

Para efectos de la fracción II del artículo 25 del Reglamento General, los licitantes que hayan asistido, nombrarán a un representante para que de manera conjunta con el Servidor Público que se designe y rubriquen los Documentos recibidos.

A continuación se levantará el acta que servirá de constancia del acto de presentación y apertura de las proposiciones, indicando el importe total de cada una de ellas. Dicha Acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición de los licitantes que no asistan, en la misma se dará a conocer, la fecha, lugar y hora en que se dará a conocer el **Fallo de la Invitación**. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efecto de su notificación en el domicilio de “**LA CONVOCANTE**”.

Se le solicita a los licitantes entregar en archivo digital sus proposiciones, con la finalidad de cotejar con su propuesta presencial, el no presentar dichos archivos no serán motivo de descalificación.

3.3.2.- Comunicación del Fallo:

El Fallo se dará a conocer en junta pública el día **29 de mayo de 2017, a las 11:00 horas**, en la oficina de la Dirección de Empresas y Servicios sito en calle rio panuco número 318, col. vista hermosa, c.p. 62290, en Cuernavaca, Morelos, poniéndose a partir de ésta fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efecto de su notificación, estando a su disposición a través de los estrados y en página electrónica de la Convocante, de acuerdo a lo establecido en el artículo 29 del Reglamento General.

El acta de fallo y el modelo del contrato servirán para poder tramitar la **garantía de cumplimiento** de contrato.

El licitante ganador que no firme el contrato por causas imputables a él mismo será sancionado en los términos del artículo 64 del Reglamento General.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, pero los licitantes podrán inconformarse en los términos del Capítulo Décimo del Reglamento General.

3.3.3.- Causales de Desechamiento:

Será causa de desechamiento de la proposición cuando se incurra en alguna de las siguientes situaciones:

- a).- El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la presente **Invitación**.
- b).- Que se presente incompleta la información solicitada u omitan los requerimientos de la presente **Invitación**, que es la integración de documentos de la Proposición Técnica y Económica.
- c).- Acreditar que la información o documentación proporcionada por el licitante, sea falsa.

- d).- El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por **“LA CONVOCANTE”** en esta **Invitación**.
- e).- Propongan alternativas que modifiquen las condiciones establecidas por **“LA CONVOCANTE”** en esta **Invitación**.
- f).- Que el licitante presente varias proposiciones bajo el mismo nombre, ya sea por él mismo o formando parte de cualquier compañía o asociación.
- g).- Que los licitantes se encuentren vinculados entre sí por un socio o asociado común.
- h).- Que el licitante se ubique en alguno de los supuestos señalados en los artículos 17 y 64 del Reglamento General.
- i).- Que sean personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, o de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, tomando en cuenta la participación social al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación.

3.3.4.- Evaluación de las Proposiciones.

“LA CONVOCANTE” para hacer la evaluación de las proposiciones verificará que las mismas contengan toda la información solicitada en las bases de participación.

Entre otros aspectos se verificará:

- a).- Que el programa de ejecución de los trabajos corresponda al plazo establecido por **“LA CONVOCANTE”**.
- b).- Que el personal sea el adecuado y suficiente para ejecutar los trabajos, cumpliendo al 100% con el período de ejecución y entrega de los servicios en el plazo establecido en la presente **Invitación**.
- c).- Que se hayan considerado trabajadores de la especialidad requerida para la ejecución de los conceptos más significativos.
- d).- Que en todos y cada uno de los conceptos que integran el anexo técnico se establezca el importe del precio unitario.

3.3.5.-Criterios de Evaluación:

“LA CONVOCANTE”, utilizara el mecanismo binario para hacer el análisis y evaluación detallada de las proposiciones, se apegará a lo dispuesto en los artículos 26 y 27 del Reglamento General, considerando que los recursos propuestos por el Licitante sean los necesarios para ejecutar satisfactoriamente, conforme al programa general de ejecución de los servicios.

Las proposiciones se evaluarán en dos formas: una cuantitativa, donde solo bastará verificar la presentación de los documentos, sin entrar a la revisión de su contenido; y otra cualitativa, donde se realizará el análisis detallado de las proposiciones presentadas, a efecto de que **“LA CONVOCANTE”** tenga los elementos necesarios para determinar la solvencia de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas.

Únicamente las proposiciones que satisfagan todos los aspectos Técnicos y económicos, se calificarán como solventes y por tanto, solo estas serán objeto del análisis comparativo.

3.3.6.- Invitación Desierta:

“**LA CONVOCANTE**” declarará desierta la **Invitación** en cualesquiera de los siguientes casos:

- I) Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requerimientos de la **Invitación**.
- II) Los precios de los conceptos de las proposiciones no fueren aceptables, esto es, que no puedan ser pagados por “**LA CONVOCANTE**”.
- III) Cuando no se reciba alguna proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- IV) Cuando surja algún imprevisto relacionado con la Obra o Servicios y quede fuera del alcance o control de “**LA CONVOCANTE**”.

CAPITULO IV.- DEL CONTRATO

4.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

“**LA CONVOCANTE**” y el **Licitante ganador**, quedan obligados a formalizar dicho contrato como fecha estimada **el día 30 de mayo de 2017**, o en caso de que haya habido diferimiento de los actos, en la fecha indicada en el acta de fallo, la cual quedará comprendida dentro de los quince días naturales siguientes a la emisión del mismo; **PARA QUE “LA CONVOCANTE” ESTÉ EN CONDICIONES DE FORMALIZAR EL CONTRATO RESPECTIVO, “LA CONTRATISTA” DEBERÁ ENTREGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO ANTERIORMENTE**, así mismo se indica que el licitante ganador que no firme el contrato por causas imputables a él mismo, será sancionado de acuerdo con lo establecido en el artículo 65 del Reglamento General.

El ganador deberá exhibir previo a la firma del contrato ante la Dirección General del Patronato Universitario a través de la Dirección de Empresas y Servicios de “La Contratante”, ubicada en el domicilio de “**LA CONVOCANTE**”, el original y copia de los siguientes documentos:

- A. Escritura constitutiva y sus modificaciones debidamente registradas ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- B. Cédula de identificación fiscal.
- C. Poder del representante legal.
- D. Comprobante de domicilio fiscal.
- E. Escrito en el que manifieste los datos para recibir los pagos a través de transferencias electrónicas:
 - Nombre o razón social del titular de la cuenta.
 - Institución bancaria, número de sucursal y No. de Plaza.
 - Número de cuenta.
 - CLABE bancaria estándar.
 - Copia del estado de cuenta actualizado.

4.1.-Obligaciones Fiscales:

El licitante ganador deberá presentar documento actualizado expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en la que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

- a).- En el supuesto de que el SAT emita respuesta en sentido negativo o desfavorable para “**LA CONTRATISTA**” con quien ya se haya formalizado el Contrato, dicho Contratista y el Organismo deberán cumplirlo hasta su terminación, por lo tanto la presunta omisión en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales no será motivo para retener pagos debidamente devengados por “**LA CONTRATISTA**”, ni para terminar anticipadamente o rescindir administrativamente el Contrato.
- b).- Si “**LA CONVOCANTE**”, previo a la formalización del Contrato, recibe del SAT el “Acuse de Respuesta” de la Solicitud en el que se emita una opinión en sentido negativo de sus obligaciones fiscales del Contratista, se abstendrá de formalizar el Contrato respectivo y procederá a remitir al Órgano Interno de Control para trámite y seguimiento que corresponda al caso, la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de formalización del Contrato, por causas imputables al adjudicado.

4.2.- Modelo de contrato:

El contrato para la ejecución de los servicios objeto de esta invitación, de conformidad con el modelo anexo a la **Invitación**, que contiene, entre otros, el procedimiento de ajuste de costos que se pacta en el mismo, dicho modelo se deberá anexar en la proposición técnica debidamente firmada, (**Anexo PT 6**).

Las estipulaciones que se establezcan en el contrato, no modificarán las condiciones previstas en la presente **Invitación**.

4.3.- Condiciones de Pago:

El pago se efectuará en pesos mexicanos, con recursos autogenerados del ejercicio 2017, en una sola exhibición, a la entrega de los servicios recibidos a satisfacción de la universidad; las facturas y las cartas de recepción a entera satisfacción deberán tener la firma de la convocante y se pagarán dentro de los cinco días hábiles posteriores a la entrega por parte del contratista.

“**LA CONTRATISTA**” será la única responsable de que las facturas que se presenten para su pago, cumplan con los requisitos administrativos y fiscales, por lo que el atraso en su pago por la falta de alguno de éstos o por su presentación incorrecta, no será motivo para solicitar el pago de los gastos financieros.

La Factura que presente el Licitante ganador, deberá contener sin abreviaturas: Razón Social Completo, Domicilio Fiscal y Registro Federal de Contribuyentes como a continuación se señala:

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS

AV. UNIVERSIDAD 1001 COL. CHAMILPA, CUERNAVACA, MORELOS, C.P. 62209

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: UAE-671122-G49

Si “**LA CONTRATISTA**” realiza trabajos por mayor valor del contratado, sin mediar orden por escrito de parte de “**LA CONVOCANTE**”, independientemente de la responsabilidad en que incurra por la ejecución de los trabajos excedentes, no tendrá derecho a reclamar pago alguno por ello, ni a modificación alguna del plazo de ejecución de los trabajos.

4.4.-Anticipo:

La Convocante **NO otorgará anticipo.**

4.5.- Impuestos:

“**LA CONVOCANTE**” pagará únicamente el Impuesto al Valor Agregado de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes, por lo que todos los demás impuestos, derechos y gastos que se generen correrán a cuenta del contratista.

4.6.- No Subcontratación ni Cesión de Derechos:

“**LA CONTRATISTA**” **No** podrá subcontratar los trabajos objeto de la presente **Invitación**, ni ceder en forma total o parcial los derechos y obligaciones que se deriven del contrato a otras personas físicas o morales.

4.7.- Garantías:

4.7.1.- De Cumplimiento de Todas y Cada Una de las Obligaciones del Contrato:

Esta garantía deberá presentarse, dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo, para garantizar el cumplimiento del contrato, una fianza expedida por institución afianzadora mexicana autorizada, a favor de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, en moneda nacional por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato incluyendo el I.V.A.

A falta de presentación de la fianza en el plazo establecido, se procederá conforme al artículo 39 último párrafo del Reglamento General.

4.7.2.- De Vicios Ocultos.

No aplica para este servicio.

4.8.- Confidencialidad:

El licitante no podrá suministrar información alguna relativa a los trabajos objeto de la presente **Invitación**, en forma de publicidad o artículo técnico a menos que cuente con la autorización previa, expresa y por escrito de “**LA CONVOCANTE**”.

4.9.- Verificación de los Servicios:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 50, 51 y 52 del Reglamento General, la Dirección General del Patronato Universitario, por conducto de la Dirección de Empresas y Servicios, en el ejercicio de sus facultades, podrá verificar en cualquier tiempo que los servicios se realice conforme a lo establecido en las presentes bases, su Reglamento General o en otras disposiciones aplicables en la materia. Asimismo podrá realizar visitas e inspecciones a las oficinas de “**LA CONTRATISTA**” o al sitio donde se realizan los trabajos, igualmente podrá solicitar información al personal que participe en la ejecución de los servicios.

4.10.- Revocación:

Cuando “**LA CONTRATISTA**” no se presente a firmar el contrato dentro del plazo establecido en esta **Invitación** por causas imputables a él.

Cuando “**LA CONTRATISTA**” no firmare el contrato por causas imputables al mismo, conforme a lo estipulado en esta **Invitación**, “**LA CONVOCANTE**” podrá dejar sin efecto la adjudicación efectuada.

Pudiendo además, adjudicar el contrato al licitante que haya quedado como la siguiente proposición económica solvente conveniente para **“LA CONVOCANTE”**, siempre que la diferencia en precio no sea superior al 10%, con respecto a la postura que inicialmente hubiera resultado ganadora.

4.11.- Retenciones:

“LA CONVOCANTE” tendrá la facultad de verificar en todo momento, por sí o por conducto de la Supervisión designada, que los trabajos objeto del contrato se estén realizando de conformidad con el Programa de Ejecución Pactado, los trabajos mal ejecutados se tendrán por no realizados.

Si como consecuencia de lo anterior, se determina por parte de **“LA CONVOCANTE”**, que **“LA CONTRATISTA”** por causas imputables a él, tiene un atraso en la ejecución de los servicios de conformidad con las fechas establecidas en el Programa de Ejecución Pactado en el contrato, se aplicará una retención por incumplimiento al programa citado del 5% (cinco) de la diferencia que resulte de dichos importes por el número de meses transcurridos, desde la fecha de atraso en el programa, hasta la de revisión.

Si en la fecha pactada de terminación de los servicios, éstos no se han concluido por causas imputables a **“LA CONTRATISTA”**, las retenciones aplicadas a esta fecha tendrán el carácter de definitivas y serán tomadas como pena convencional.

No podrán considerarse como casos fortuitos o de fuerza mayor los atrasos en la ejecución de servicios originados por las condiciones climatológicas normales de la zona.

“LA CONVOCANTE” podrá optar por rescindir administrativamente el Contrato, una vez que el importe de dichas retenciones, sea igual al monto de la garantía de cumplimiento otorgada por **“LA CONTRATISTA”** en términos del Modelo de Contrato. Para el caso de que **“LA CONVOCANTE”** optase por rescindir el Contrato por causas imputables a **“LA CONTRATISTA”**, procederá a hacer efectivas las garantías e iniciará el procedimiento establecido en el Contrato respectivo.

4.12.- Penas Convencionales:

Si **“LA CONTRATISTA”** no concluye los trabajos en la fecha pactada en el contrato, adicionalmente a las retenciones aplicadas por atraso en el programa, se aplicará como pena convencional, el importe equivalente al 5% (cinco) sobre el monto total de los servicios pendientes de ejecutar a la fecha señalada, por cada día natural de atraso, hasta la conclusión total de los mismos y a entera satisfacción de **“LA CONVOCANTE”**.

El monto de las penas convencionales, en ningún caso será superior, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento.

Las penas convencionales únicamente procederán cuando ocurran causas imputables a **“LA CONTRATISTA”**; la determinación del atraso se realizará con base en las fechas parciales de terminación, fijadas en el programa de ejecución convenido.

Independientemente del pago de las penas convencionales señaladas, en los párrafos anteriores, **“LA CONVOCANTE”** podrá exigir el cumplimiento del contrato o rescindirlo. Para determinar las retenciones y, en su caso, la aplicación de la sanción estipulada, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por causas imputables a **“LA CONVOCANTE”**, caso fortuito o fuerza mayor, ya que en tal evento, **“LA CONVOCANTE”** hará al programa las modificaciones que a su juicio procedan.

En caso de que **“LA CONVOCANTE”**, con base en lo establecido en el Reglamento General y demás disposiciones administrativas aplicables, opte por rescindir el contrato por causas imputables a **“LA CONTRATISTA”**, procederá a hacer efectivas las garantías, absteniéndose de cubrir los importes resultantes de trabajos ejecutados, aún no liquidados, hasta que se otorgue el finiquito correspondiente, lo que se efectuará dentro de los **30 (treinta) días naturales** siguientes a la fecha de notificación de la rescisión.

Lo anterior es sin perjuicio de las responsabilidades adicionales que pudieran existir.

4.13.- Suspensión de los servicios:

“LA CONVOCANTE” podrá suspender temporalmente en todo o en parte los servicios contratados, de acuerdo a lo establecido en el artículo 42 del Reglamento General, en cualquier momento por causas justificadas, sin que ello implique su terminación definitiva, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión.

4.14.- Terminación Anticipada del Contrato:

“LA CONVOCANTE” podrá dar por terminados anticipadamente el contrato por razones de interés general, cuando existan causas justificadas que le impidan la continuación de los servicios y se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio grave al Estado; se determine la nulidad de actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o por resolución de autoridades competentes, o bien no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión de los trabajos. En estos supuestos **“LA CONVOCANTE”** procederá de acuerdo a lo estipulado en el artículo 45 del Reglamento General de Obras y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

4.15.- Rescisión Administrativa del Contrato:

De acuerdo a lo establecido en los artículos 43 y 44 del Reglamento General, en caso de rescisión del contrato por causas imputables al contratista, **“LA CONVOCANTE”** podrá optar entre aplicar las penas convencionales o el sobrecosto que resulte de la rescisión independientemente de las garantías y demás cargos que procedan, debiendo fundamentar o motivar las causas de la aplicación de uno o de otro y procederá a hacer efectivas las garantías, absteniéndose de cubrir los importes resultantes de servicios ejecutados aún no liquidados, hasta que se otorgue el finiquito correspondiente, lo que deberá efectuarse dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la fecha de notificación de la rescisión.

Lo anterior es sin perjuicio de las responsabilidades que pudieran existir, **“LA CONVOCANTE”** procederá a la rescisión del contrato cuando **“LA CONTRATISTA”** incurra en alguna de las siguientes causas:

- a. Si por causas imputables a él, no inicia los trabajos objeto del contrato dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha convenida sin causa justificada.
- b. Si interrumpe injustificadamente la ejecución de los trabajos o se niega a reparar o reponer alguna parte de ellos, que hubiere sido detectada como defectuosa por **“LA CONVOCANTE”**.
- c. Si no ejecuta los trabajos de conformidad con lo estipulado en el contrato o sin motivo justificado no acata las órdenes dadas por **“LA CONVOCANTE”**.
- d. Si no da cumplimiento a los programas de ejecución y tiene un atraso hasta de 10 (diez) días naturales por falta de materiales, trabajadores o equipo requerido y, que a juicio de **“LA CONVOCANTE”**

CONVOCANTE”, el atraso pueda dificultar la terminación satisfactoria de los servicios en el plazo estipulado.

- e. Si es declarado o sujeto a concurso mercantil o alguna figura análoga en los términos de la Ley General de Sociedades Mercantiles;
- f. Si subcontrata parte o partes de los servicios objeto del contrato, sin contar con la autorización por escrito de “LA CONVOCANTE”.
- g. Si no da a “**LA CONVOCANTE**” las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los servicios.
- h. En general, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, el Reglamento General, tratados y demás legislación aplicable en la materia.

Cuando “**LA CONVOCANTE**” determine la rescisión administrativa del contrato, se comunicará por escrito al contratista, exponiendo las razones que al respecto se tuvieron para que éste dentro del término de quince días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba la notificación de rescisión y manifieste lo que a su derecho convenga, en cuyo caso la Dirección General del Patronato Universitario a través de la Dirección de Empresas y Servicios resolverá lo procedente, dentro del plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes a la fecha en que hubiere recibido el escrito de contestación del contratista conforme al artículo 44 del Reglamento General.

4.16.- Sanciones:

“**LA CONTRATISTA**” podrá ser sancionado por el Órgano Interno de Control, en los términos del artículo 65 del Reglamento General, cuando de manera enunciativa, más no limitativa incurra en los siguientes supuestos:

- Injustificadamente y por causas imputables a él no formalice el contrato adjudicado, en el plazo establecido.
- Se encuentre en los supuestos de los artículos 17 y 64 del Reglamento General, respecto de dos o más dependencias de cualquier nivel gubernamental.
- Se les haya rescindido administrativamente un contrato en dos o más dependencias o entidades en un plazo de tres años.
- No cumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a él y que, como consecuencia de esto, cause daños o perjuicios a “**LA CONVOCANTE**”.
- Proporcione información falsa o que actúe con dolo o mala fe en el procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una solicitud de conciliación o de una inconformidad.

4.17.- Recepción de los servicios:

Una vez concluidos los servicios, “**LA CONTRATISTA**” comunicará dicha terminación a “**LA CONVOCANTE**” por escrito, anexando los documentos que lo soporten, apegándose a lo estipulado en el artículo 60, 61, 62 y 63 del Reglamento General, para que éste, inicie el procedimiento de recepción, para lo cual, “**LA CONVOCANTE**” dentro de un plazo de 5 (cinco) días naturales contados a partir del día siguiente que reciba la notificación, verificará la debida terminación de los mismos conforme a las condiciones establecidas en el contrato. Al finalizar la verificación de los servicios “**LA CONVOCANTE**” contará con un plazo máximo de 5 (cinco) días naturales para proceder a su recepción física.

De existir desacuerdo entre las partes respecto al finiquito o bien **“LA CONTRATISTA”** no acuda conjuntamente con **“LA CONVOCANTE”** para su elaboración dentro del plazo señalado en el contrato, **“LA CONVOCANTE”** procederá a elaborarlo debiendo comunicar su resultado al contratista dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de su emisión; una vez notificado el resultado de dicho finiquito al contratista, éste tendrá un plazo de 15 (quince) días naturales para alegar lo que a su derecho corresponda, si transcurrido este plazo no realiza gestión alguna se dará por aceptado.

Determinado el saldo total **“LA CONVOCANTE”** pondrá a disposición del contratista el pago correspondiente mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien solicitará el reintegro de los importes resultantes; debiendo en forma simultánea levantar el acta administrativa que dé por extinguidos los derechos y obligaciones asumidos por ambas partes en el contrato.

“LA CONVOCANTE” podrá efectuar recepciones parciales de los servicios sin estar éstos concluidos, cuando a su juicio existan servicios terminados, identificables y susceptibles de utilizarse y conservarse, para el efecto se levantará el acta circunstanciada correspondiente, la cual contendrá en lo procedente lo siguiente: Lugar, fecha y hora; Nombre y firma de residente y del supervisor de ambas partes; descripción detallada de los servicios que se reciben; Importe contractual, incluyendo convenios modificatorios si es que los hubiera; Periodos de ejecución de inicio y terminación, determinados con relación a su fecha pactada; Relación de estimaciones, gastos aprobados y pendientes de autorizar (prefiniquito); declaración de las obras o servicios que se entregarán señalados en planos a la entrega final de la obra o servicios contratados, así como la entrega de manuales instructivos y certificados de garantía de calidad y funcionamiento de los bienes o servicios instalados.

CAPITULO V.- CONDICIONES ESPECÍFICAS

5.1.- Relaciones Laborales:

“LA CONTRATISTA” como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo de los servicios materia del contrato, será el único responsable de las obligaciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social. **“LA CONTRATISTA”** conviene por lo mismo, en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaren en su contra o en contra de **“LA CONVOCANTE”**, en relación con la obra materia de este contrato.

En caso de que los trabajadores de **“LA CONTRATISTA”** lleguen a entablar demanda laboral en contra de **“LA CONVOCANTE”**, **“LA CONTRATISTA”** se obliga a rembolsar los gastos por concepto de pasajes y demás gastos en que incurran los abogados que designe **“LA CONVOCANTE”**, para la atención de los juicios respectivos.

Para tales efectos, **“LA CONTRATISTA”** autoriza a **“LA CONVOCANTE”** para que el importe de dichos gastos, se le deduzcan de las facturas que se encuentran pendientes de pago, o en su caso, que se haga efectiva la garantía estipulada en el **Numeral 4.7.1.**, de la presente Invitación, en la proporción que corresponda, por el incumplimiento de la obligación a que se refiere el párrafo anterior.

Durante la vigencia del contrato, **“LA CONTRATISTA”** se obliga a cumplir con la inscripción y pago de las cuotas obrero patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social, y para tales efectos **“LA CONVOCANTE”** podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de esta obligación, para lo cual, **“LA CONTRATISTA”** deberá entregar las constancias de cumplimiento de esta obligación.

“**LA CONTRATISTA**” se obliga a dejar a salvo y en paz a “**LA CONVOCANTE**” de cualquier contingencia de orden laboral o sindical que en su caso, afecten los trabajadores de la obra objeto del contrato.

El incumplimiento por parte del contratista de lo establecido en el párrafo que antecede, será causa de rescisión del contrato.

5.3.- Responsabilidad del Contratista:

“**LA CONTRATISTA**” se obliga a que los materiales y equipo que se utilicen en los servicios objeto del contrato, cumplan con las especificaciones generales y particulares del servicio, aceptadas y presentadas en su catálogo de concurso y a que la realización de todas y cada una de las partes de dicha servicio se efectúen a plena satisfacción de “**LA CONVOCANTE**”, así como a responder de los defectos que resultaren en los mismos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, que por inobservancia o negligencia de su parte o de sus trabajadores se lleguen a causar a “**LA CONVOCANTE**” o a terceros, en cuyo caso se hará efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato hasta por el monto total de la misma.

“**LA CONTRATISTA**” es el único responsable de la ejecución de los servicios y deberá sujetarse a todos los Reglamentos y Ordenamientos de las autoridades competentes en materia de obra, construcción, seguridad, uso de la vía pública del lugar donde se realicen estos; protección ecológica y del medio ambiente que rijan en el ámbito Federal, Estatal o Municipal, siendo responsabilidad del contratista responder de los daños y perjuicios que se puedan causar a terceros por incumplimiento o inobservancia de las disposiciones antes mencionadas.

5.4.- Bitácora de Obra:

El uso de la Bitácora es obligatorio en cada uno de los contratos de obras, para lo cual se deberá considerar lo establecido en el Capítulo VI del Reglamento General. Su elaboración, control y seguimiento se hará por medios de comunicación convencional, para el uso de la Bitácora convencional, se considerará lo siguiente:

- Se deberá contar con un original para la dependencia o entidad y al menos una copia para el contratista.
- Las copias deberán ser desprendibles, no así las originales;
- Las notas o asientos deberán efectuarse claramente, con tinta indeleble y letra legible;
- La nota cuyo original y copias aparezcan con tachaduras y enmendaduras será nula;
- Una vez firmadas las notas de la Bitácora, los interesados podrán retirar sus respectivas copias, y
- La Bitácora deberá permanecer en la residencia a fin de que las consultas requeridas se efectúen en el sitio.
- El cierre de la Bitácora se consignará en una nota que dé por terminados los trabajos.

CAPITULO VI.- INCONFORMIDADES Y QUEJAS

6.- Inconformidades:

Los licitantes o contratistas que proporcionen información falsa, o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad, serán sancionados por el Órgano Interno de Control.

Los licitantes podrán inconformarse ante Órgano Interno de Control ubicado en la planta baja del edificio 40 en av. Universidad 1001, col. Chamilpa, Cuernavaca Morelos, c.p. 62209, por actos del procedimiento de contratación que contravenga las disposiciones del Reglamento General, cuando dichos actos se relacionen con:

- I) La **Invitación** y la Junta o Juntas de Aclaraciones. En este supuesto la inconformidad sólo podrá ser presentada por el interesado que haya manifestado su interés por participar en el procedimiento de contratación, dentro de los diez días hábiles siguientes al Acto de celebración de la última.
- II) Durante el acto de presentación y apertura de proposiciones y lectura del fallo. En este caso la inconformidad sólo podrá presentarse por el licitante que hubiere presentado proposición, la cual deberá ser presentada dentro de los diez días hábiles siguientes a la notificación del acto respectivo.
- III) La cancelación de la **Invitación**, o
- IV) Los actos y omisiones por parte de “LA CONVOCANTE” que impidan la formalización del contrato en los términos establecidos en la **Invitación** o en el Reglamento General. En esta hipótesis, la inconformidad sólo podrá presentarse por quien haya resultado adjudicado, dentro de los seis días hábiles siguientes a aquel en que se hubiera vencido el plazo para la formalización del contrato.

Toda inconformidad será presentada, a elección del promovente, por escrito ante el Órgano Interno de Control, conforme lo estipulado en el artículo 66 del Reglamento General.

En el caso de que los licitantes hayan presentado proposición conjunta, la inconformidad sólo será procedente si se promueve conjuntamente por todos los integrantes de la misma, en caso contrario la inconformidad presentada resultaría improcedente.

Transcurrido el plazo, fenece el derecho a inconformarse, sin perjuicio de que el Órgano Interno de Control, pueda actuar en cualquier tiempo en términos de la Normatividad aplicable en la materia.

En todo lo no previsto en las presentes Bases y no contenido en el Reglamento General de Obras y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, se adoptará supletoriamente como propio lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas y su Reglamento.

LIC. DAVID ÁNGEL BRITO IZUNDEGUI
DIRECTOR DE EMPRESAS Y SERVICIOS

**ANEXO TÉCNICO
CATÁLOGO DE CONCEPTOS**

PROYECTO EJECUTIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PABELLÓN UNIVERSITARIO

PARTIDA	UNIDAD	CANT	DESCRIPCIÓN	P.U	TOTAL
LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO					
1	M2	7885.9	CONTENDRÁ POLIGONAL PERIMETRAL DEL TERRENO ESTABLECIENDO EJES DE REFERENCIA EN GUARNICIONES DE MANERA PERMANENTE, TRAZOS MIJOS CON MOJONERAS DE CONCRETO Y VARILLA EN PUNTOS EXTERIORES PARA DESLINDE DEL TERRENO, LAS CURVAS DE NIVEL SERÁN A CADA CINCUENTA CENTÍMETROS TOMANDO COMO REFERENCIA EL PUNTO MAS ALTO DEL TERRENO COMO CERO, PLANO DIGITALIZADO Y COORDENAS EN AUTOCAD.		
PROYECTO ARQUITECTÓNICO					
2	SER	1	DEBERÁ INCLUIR PLANTAS ARQUITECTÓNICAS, DE LOS EDIFICIOS 1, EDIFICIO 2 Y EDIFICIO 3, FACHADAS, CORTES LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES, ÁREAS EXTERIORES, ACCESOS Y SALIDAS DE LOS VEHÍCULOS, SEÑALAMIENTOS, VÍAS DE ACCESOS PARA DISCAPACITADOS, ESTACIONAMIENTOS GENERALES, DETALLES DE MONTAJES, ÁREA PARA LA RECOLECCIÓN Y MANEJO DE BASURA, ALBAÑILERÍA, CANCELERÍA, HERRERÍA, CARPINTERÍA, ACABADOS, MEMORIA ARQUITECTÓNICA Y DETALLES GENERALES.		
PROYECTO DE AIRE ACONDICIONADO					
3	SER	1	CONTIENE PLANO GENERAL DE DISTRIBUCIÓN Y SALIDAS DE AIRE ACONDICIONADO DUCTOS Y RUTAS DE TUBERÍAS POR ARES, UBICACIÓN DE EXTRACTORES PARA BAÑOS Y SERVICIOS SANITARIOS, SALIDA INDEPENDIENTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA A TABLERO GENERAL, UBICACIÓN DE CONDENSADORAS Y SALIDAS DE DRENAJE EN CADA EQUIPO, ESPECIFICACIONES GENERALES DE LOS EQUIPOS POR UNIDADES Y SEPARADOS PARA EDIFICIO 1, 2 Y 3 DEL COMPLEJO		

PROYECTO ELÉCTRICO				
4	SERV	1	DEBERÁ CONTAR CON ACOMETIDA ELÉCTRICA, TABLEROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN, ALUMBRADO NORMAL Y EMERGENCIA, CONTACTOS NORMALES Y REGULADOS, DISTRIBUCIÓN DE FUERZA, SISTEMA DE TIERRA, SISTEMA DE PARARRAYOS, CANALIZADORES, MEMORIA DE CÁLCULO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, GENERALES Y DE EQUIPO, PROYECTO DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y GENERALES DE EQUIPO E INSTALACIÓN, DETALLE DE MONTAJES.	
PROYECTO HIDROSANITARIO				
5	SER	1	PROYECTO HIDROSANITARIO: SE DEBERÁ INDICAR LA FUENTE DE ABASTECIMIENTO, ALMACENAMIENTO Y SUMINISTRO AL INTERIOR, MUEBLES SANITARIOS, SANITARIOS PARA EL PERSONAL VISITANTES Y DIRECTIVOS, PLANOS DE REDES GENERALES DE ALIMENTACIÓN, PLANOS DE REDES GENERALES HIDRÁULICO-SANITARIAS, PROPUESTA PARA LA CAPTACIÓN Y REUTILIZACIÓN DE AGUAS PLUVIALES, MEMORIA DE CALCULO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, GENERALES Y DE EQUIPO, SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PLANTA DE TRATAMIENTO), DRENAJE DE AGUAS.	
6	SER	1	SE DEBERÁ INCLUIR MEMORIA TÉCNICO DESCRIPTIVA, PROGRAMA DE OBRA, CATALOGO DE CONCEPTOS, NÚMEROS GENERADORES, PRESUPUESTO DE OBRA, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, CÁLCULO DE INDIRECTOS, FINANCIAMIENTO Y UTILIDAD, ASÍ COMO EL PROGRAMA DE DESARROLLO DEL PROYECTO, Y PROGRAMA DE DESARROLLO DE OBRA (ARCHIVOS EN AUTOCAD, EXCEL, WORD Y NEODATA). LA INFORMACIÓN EN PLANOS SE ENTREGARA IMPRESA. Y EN MEDIOS MAGNÉTICOS. CDS. DEBIDAMENTE FIRMADOS, EL RESTO DE LA INFORMACIÓN SE ENTREGARA EN CARPETAS TAMAÑO CARTA DEBIDAMENTE FIRMADOS.	

Lugar y fecha

LIC. DAVID ÁNGEL BRITO IZUNDEGUI
DIRECTOR DE EMPRESAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN
GENERAL DEL PATRONATO UNIVERSITARIO.
P R E S E N T E

El suscrito _____ Apoderado Legal de
_____, manifiesta nuestro interés por participar en el Procedimiento por
Invitación a cuando menos Tres Personas _____, para la adjudicación del contrato,
para la ejecución de los servicios consistentes en _____, ubicada en
_____.

A t e n t a m e n t e.

ISMAEL PISA MORALES
Apoderado Legal

FORMATO A

Lugar y fecha

LIC. DAVID ÁNGEL BRITO IZUNDEGUI
DIRECTOR DE EMPRESAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN
GENERAL DEL PATRONATO UNIVERSITARIO.
P R E S E N T E

El suscrito _____ Apoderado Legal de _____, participante en la Invitación a cuando menos Tres Personas No. _____ para la adjudicación del contrato, para la ejecución de los servicios consistentes en _____, ubicada en _____, manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que cuento con las facultades suficientes para comprometer a mi representada, para lo cual proporciono los datos que acreditan la constitución de la persona moral del oferente y los de mi mandato:

Clave del registro Federal de Contribuyentes:

Denominación o razón social:

Descripción del objeto social de la empresa:

Relación de los nombres de los accionistas:

Número y fecha de las Escrituras Públicas en las que conste el Acta Constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando, nombre, número y circunscripción del Notario o fedatario público ante quien se haya otorgado: ESCRITURA NÚMERO ____, LIBRO ____, PAGINA

Datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.

DEL REPRESENTANTE:

Nombre del Apoderado Legal:

Número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del Notario o fedatario público ante quien se haya otorgado:

A t e n t a m e n t e.

Apoderado Legal

FORMATO B

Lugar y fecha

LIC. DAVID ÁNGEL BRITO IZUNDEGUI
DIRECTOR DE EMPRESAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN
GENERAL DEL PATRONATO UNIVERSITARIO.
P R E S E N T E

El suscrito _____ Apoderado Legal de _____, participante en la Invitación a cuando menos Tres Personas No. _____ para la adjudicación del contrato, para la ejecución de los servicios consistentes en _____, ubicada en _____, manifiesto **bajo protesta de decir verdad, NO** nos encontramos en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 17 y 64 de El Reglamento de Obras y Servicios de la UAEM Asimismo, manifiesto que tengo total conocimiento de las implicaciones legales y sanciones que podrían aplicarse en caso de declarar con falsedad.

A t e n t a m e n t e.

Apoderado Legal

FORMATO C

Lugar y fecha

LIC. DAVID ÁNGEL BRITO IZUNDEGUI
DIRECTOR DE EMPRESAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN
GENERAL DEL PATRONATO UNIVERSITARIO.
P R E S E N T E

El suscrito _____ Apoderado Legal de
_____, participante en la Invitación a cuando menos Tres Personas No.
_____ para la adjudicación del contrato, para la ejecución de los
servicios consistentes en _____, ubicada en
_____, manifiesto **bajo protesta de decir verdad, NO** nos encontramos
en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios
Relacionados con las mismas, asimismo, manifiesto que tengo total conocimiento de las implicaciones
legales y sanciones que podrían aplicarse en caso de declarar con falsedad.

A t e n t a m e n t e.

Apoderado Legal

FORMATO D

Lugar y fecha

LIC. DAVID ÁNGEL BRITO IZUNDEGUI
DIRECTOR DE EMPRESAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN
GENERAL DEL PATRONATO UNIVERSITARIO.

P R E S E N T E

El suscrito _____ Apoderado Legal de _____,
participante en la Invitación a cuando menos Tres Personas No. _____ para la
adjudicación del contrato, para la ejecución de los servicios consistentes en
_____, ubicada en _____, manifiesto **bajo**
protesta de decir verdad, que mi representada, por si misma o a través de interpósita persona, se
abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante, induzcan o alteren
las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro
aspecto que nos otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.

A t e n t a m e n t e .

Apoderado Legal

FORMATO E

Lugar y fecha

LIC. DAVID ÁNGEL BRITO IZUNDEGUI
DIRECTOR DE EMPRESAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN
GENERAL DEL PATRONATO UNIVERSITARIO.
P R E S E N T E

El suscrito _____ Apoderado Legal de _____, participante en la Invitación a cuando menos Tres Personas No. _____ para la adjudicación del contrato, para la ejecución de los servicios consistentes en _____, ubicada en _____, manifiesto que en mi planta laboral _____ contamos con personas con discapacidad.

A t e n t a m e n t e.

Apoderado Legal



FORMATO F

Lugar y fecha

LIC. DAVID ÁNGEL BRITO IZUNDEGUI
DIRECTOR DE EMPRESAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN
GENERAL DEL PATRONATO UNIVERSITARIO.
P R E S E N T E

El suscrito _____ Apoderado Legal de _____,
participante en la Invitación a cuando menos Tres Personas No. _____ para la
adjudicación del contrato, para la ejecución de los servicios consistentes en
_____, ubicada en _____, manifiesto
bajo protesta de decir verdad, que la empresa que represento es de nacionalidad mexicana.

A t e n t a m e n t e.

Apoderado Legal

PROPUESTAS TÉCNICAS (PT)

PT1

MANIFESTACIÓN DE AJUSTARSE A LOS TÉRMINOS DE LAS BASES Y SUS ANEXOS

Escrito en el que manifieste estar conforme de ajustarse a los términos de la convocatoria que contiene las bases de participación en la presente licitación, sus anexos y las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado, los proyectos arquitectónicos y de ingeniería, estar conforme de ajustarse a las leyes y reglamentos aplicables; el haber considerado las normas de calidad de los materiales y las especificaciones y particulares de construcción que se le hubiere proporcionado por **“La Convocante”**.

El licitante deberá presentar copia de las bases, firmado de conformidad.

PT1

Manifestación de ajustarse a los términos de las bases de licitación y sus anexos

Lugar y fecha

LIC. DAVID ÁNGEL BRITO IZUNDEGUI
DIRECTOR DE EMPRESAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN
GENERAL DEL PATRONATO UNIVERSITARIO.
P R E S E N T E

El suscrito _____ representante legal de _____, participante en la Invitación a cuando menos Tres Personas No. _____ para la adjudicación del contrato sobre la base de precios unitarios, para la ejecución de los trabajos consistentes en _____, ubicada en _____, manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, estar conforme de ajustarme a los términos de la convocatoria que contiene las bases de participación en la presente invitación, sus anexos y las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado, los proyectos arquitectónicos y de ingeniería, estar conforme de ajustarme a las leyes y reglamentos aplicables; el haber considerado las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y, en su caso, las particulares de construcción que se me hubiere proporcionado “**La Convocante**”.

A t e n t a m e n t e.

Nombre y firma

De la persona física o representante legal de la persona moral

NOTA: Este documento deberá presentarse en papel membretado de la empresa o persona física participante.

PT2

MANIFESTACIÓN DE CONOCER EL SITIO DE REALIZACIÓN DEL SERVICIO

Manifestación escrita de conocer el sitio de realización de los trabajos, las condiciones climáticas y ambientales de la zona donde se ubica la obra objeto de la licitación, así como las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico, entre otras, por lo que no podrá invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por este motivo; Los licitantes que hayan asistido a la visita de obra programada, deberán incluir la copia de la constancia correspondiente.

PT2

Manifestación de conocer el sitio de realización del servicio

Lugar y fecha

LIC. DAVID ÁNGEL BRITO IZUNDEGUI
DIRECTOR DE EMPRESAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN
GENERAL DEL PATRONATO UNIVERSITARIO.
P R E S E N T E

El suscrito _____ representante legal de _____, participante en la Invitación a cuando menos Tres Personas No. _____ para la adjudicación del contrato, para la ejecución de los servicios consistentes en _____, ubicada en _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, conocer el sitio de realización de los trabajos, las condiciones climáticas y ambientales de la zona donde se ubica la obra objeto de la invitación, así como las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico, entre otras, por lo que no podré invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por este motivo

A t e n t a m e n t e.

Nombre y firma

De la persona física o representante legal de la persona moral

NOTA: Este documento deberá presentarse en papel membretado de la empresa o persona física participante.

PT3
**COPIA DEL ACTA DE LA JUNTA DE
ACLARACIONES Y EN SU CASO DE LA MINUTA
ANEXA AL ACTA (NO APLICA)**



PT4 CURRICULUM VITAE EMPRESA O PERSONA FÍSICA



PT5
MANIFESTACIÓN ESCRITA DE QUE NO SE
SUBCONTRATARÁ PARTE ALGUNA DE LOS
TRABAJOS, OBJETO DE LA PRESENTE
INVITACIÓN



PT5

Manifestación de no subcontratación

Lugar y fecha

LIC. DAVID ÁNGEL BRITO IZUNDEGUI
DIRECTOR DE EMPRESAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN
GENERAL DEL PATRONATO UNIVERSITARIO.
P R E S E N T E

El suscrito _____ representante legal de _____, participante en la Invitación a cuando menos Tres Personas No. _____ Para la adjudicación del contrato sobre la base de precios unitarios, para la ejecución de los trabajos consistentes en _____, de la obra _____, ubicado en _____, manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que no se subcontrataré para alguna de los trabajos de la presente licitación.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

NOTA: Este documento deberá presentarse en papel membretado de la empresa o persona física participante.